DECRETO N°1.630/2.023.

CONCORDIA,24/11/2.023.

VISTO los Decretos N° 1.330/22 y 1.331/22 por la cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaria Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 1.330/22 Articulo 39°, se crea la Unidad de Integración Comunitaria y Relaciones Interinstitucionales.

Que en el Artículo 35° del Decreto N° 1.331/22 fue designada la Sra. Sonia Alejandra Leiva, Legajo N° 7007, DNI N° 25.806.757, a cargo de la Unidad de Integración Comunitaria y Relaciones Interinstitucionales.

Que los objetivos fijados oportunamente por la Secretaria de Desarrollo Social para el área mencionada, se han cumplido.

Que por los expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada mediante el Artículo 35° del Decreto N° 1.331/22 de fecha 04/11/2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° incisos b), h) y u), de la Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante el Artículo 35° del Decreto N° 1.331/22 de fecha 04/11/2022, a partir 01/10/2023 de acuerdo a lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Agradecele a la Sra. Sonia Alejandra Leiva, Legajo N° 7007, DNI N° 25.806.757 por el servicio prestado en el desempeño de su función y dedicación puesta de manifiesto a esta Gestión, en las funciones que fueron asignadas.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la agente municipal Sra. Sonia Alejandra Leiva de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA